

Proceso de participación para la elaboración de la
Ley Aragonesa de Servicios Sociales

ACTA

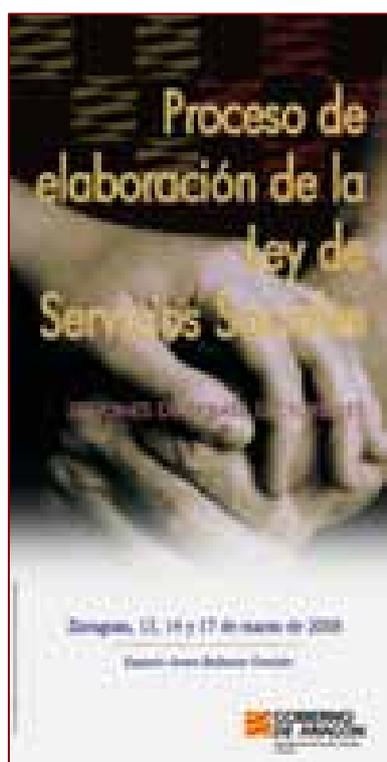
TALLER GRUPO 6

ENTIDADES DE INCLUSIÓN

Zaragoza, 24 de Marzo de 2008

Departamento de Servicios Sociales y Familia
Dirección General de Participación Ciudadana

GOBIERNO DE ARAGÓN



Estructura de la sesión

Esta sesión de trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

La sesión se estructuró en 4 partes:

- Inauguración y presentación
- Establecimiento del orden del día a partir de las aportaciones de cada entidad
- Debate sobre los aspectos incorporados al orden del día
- Cierre de la sesión

Presentación

La presentación estuvo a cargo del Director General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, D. Pedro Coduras y del Director General de Participación Ciudadana, D. Ignacio Celaya.

Por parte del representante del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se destacó lo siguiente:

- El agradecimiento a las personas participantes en el proceso, así como la bienvenida
- La existencia del compromiso del Departamento de Servicios Sociales y Familia de presentar un anteproyecto de Ley de Servicios Sociales en Mayo de este año
- Destaca la colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana
- El hecho de que no partimos de cero: esta ley sustituye a la LOAS, normativa muy consolidada; se ha hecho un recorrido muy importante
- La necesidad de una ley que recoja toda nuestra experiencia acumulada, así como los cambios sociales, normativos y estructurales en Aragón
- Por último, que se trata de una Ley paraguas, con vocación de duradera y con posterior desarrollo reglamentario.
- El punto de partida es un documento que ya recoge aportaciones que se habían realizado anteriormente

Por parte del representante de la Dirección General de Participación Ciudadana, se destacó lo siguiente:

- Agradece y felicita a la Consejería por abrir este proceso, remarcando el componente de apuesta y riesgo que acompaña a estos procesos.
- El tiempo disponible para el proceso, que por un lado obliga a concentrar las sesiones de participación, pero que por otro lado, responde a un compromiso político de disponer del anteproyecto en mayo.
- La lealtad al proceso, en el sentido de invitar a un diálogo constructivo.
- La trazabilidad del proceso, es decir, el seguimiento que se va a dar desde Participación Ciudadana de los resultados de cada fase.
- Las diferentes fases del proceso, así como la consideración que en cada fase se tendrá con las entidades participantes.

Igualmente, explicó la documentación de la carpeta y las fechas clave del proceso. Antes de empezar la sesión una representante de la Red de entidades de Inclusión, hizo una valoración global del proceso y del documento, destacando lo siguiente:

- Valoración muy positiva del proceso
 - Consideran que se ha hecho un buen trabajo desde el Departamento, aunque evidentemente, se puedan matizar algunas cosas
 - La constatación de la poca costumbre a participar en temas de esta envergadura. Se ha participado en procesos relativos a planes o a programas, pero no en la elaboración de una ley.
 - Consideran muy interesante que sean sesiones interactivas, donde puede haber un *feedback*
 - Constatar que si la ley parte de un consenso, puede asegurar que salga adelante
- Posteriormente se presentó brevemente la dinámica de funcionamiento de la sesión, por parte del equipo de facilitación y se hizo una ronda de presentaciones de las personas y entidades participantes a la sesión. El listado aparece a continuación:

Asistentes

Nombre	Entidad
Dirección General de Participación Ciudadana	
Ignacio Celaya	
Departamento de Servicios Sociales y Familia	
Pedro Coduras	
Félix Gracia	
Fernando Luesia	
Participantes	
M ^a Jesus Ruiz Antoran	Fundación Adunare
M ^a Cristina García Uriel	Caritas Zaragoza
Jesús Fraga García	Caritas Aragón
Juan I. Vela Caudevilla	Cruz Blanca de Huesca
M ^a Jesús Martínez Joven	Red Aragonesa de Entidades Sociales por la inclusión
Jose M ^a Lamana Consola	Fundación Federico OZANAM
Isabel Giménez Cenizo	Presidenta de la Red de entidades sociales por la inclusión y miembro de la Fundación Secretariado Gitano
Equipo de facilitación	
Xavier Carbonell Casadesús	ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas Reigosa	

Aportaciones al borrador del anteproyecto de Ley

0. SOBRE LOS MOTIVOS, OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA LEY

1. GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA LEY RESPECTO A LA INTERVENCIÓN PERO TAMBIÉN RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Se considera que el documento no recoge suficientemente la integralidad de la ley. Desde el punto de vista de la red de entidades de inclusión (a partir de ahora de la Red), debería ser una ley del Gobierno de Aragón, que obligase a todos los departamentos implicados en la intervención (Servicios sociales, educación, vivienda, economía y empleo,...). El papel del Departamento de Servicios sociales sería el de tejer y garantizar una respuesta integral y coordinada de todos estos Departamentos.

Desde el equipo redactor se destaca la complejidad de las políticas transversales y las dificultades (también jurídicas) para obligar a otros departamentos cuando la ley se está elaborando desde Servicios sociales. En este sentido, se puede reforzar este aspecto en el apartado de coordinación administrativa, pero ir más allá dependería de una respuesta de autoridad.

 [Modificación del documento](#)

 [Respuesta de autoridad](#)

2. REFORZAR LOS ORGANISMOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Muy ligado con la propuesta anterior, se plantea que la redacción del apartado de coordinación administrativa (página 46) no resulta suficiente para reforzar la importancia de la coordinación interdepartamental. Se podría cambiar la redacción para darle más contundencia a este aspecto.

 [Modificación del documento](#)

3. MENCIONAR EXPLÍCITAMENTE LA POBREZA EXTREMA COMO PRIORIDAD

El grupo reunido constata que hay una parte de la Sociedad con serias dificultades para acceder al itinerario normalizado de inserción, por lo que se debería mencionar en algún momento la consideración de la pobreza extrema como prioridad en la ley.

 [Modificación del documento](#)

4. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO SUBJETIVO AL CIUDADANO/A

Se pide que se amplíe el derecho subjetivo al concepto de ciudadano/a y que, por lo tanto, en el caso de la población inmigrante, el acceso a los servicios sociales sea equivalente a la consideración que se hace en el caso de la sanidad o la educación (que sean titulares las personas empadronadas, en lugar de las residentes). Por parte de las entidades, sean o no titulares de los derechos, se está atendiendo a la población inmigrante y lo más operativo sería normalizar la situación.

Por un lado, por parte del equipo redactor, se constatan las dificultades jurídicas pues la ley tiene que ser coherente con lo que dicen otras normas, como el Estatuto y la ley de dependencia (que no incluye extranjeros). Sin duda, el problema radica en el concepto de ciudadano/a desde el punto de vista de la ley y desde el punto de vista sociológico. Esta propuesta requerirá un análisis jurídico pero también un posicionamiento político.

Otros comentarios y observaciones:

- *Se recuerda que la población inmigrante, aunque no sean titulares, pueden ser prestatarios de programas sociales, así como a las prestaciones de urgencia.*

 Respuesta experta

 Respuesta de autoridad

5. ESPECIFICAR Y REFORZAR LOS TRES ÁMBITOS DEL ENTORNO AL ATENDER A LA PERSONA (FAMILIAR, TERRITORIAL Y COMUNITARIO)

En referencia al principio rector f) Atención personalizada y continuada (página 14), se pide que se tenga en cuenta el entorno pero especificando los tres ámbitos nombrados (familiar, territorial y comunitario). En este sentido, también se pide que se tengan en cuenta al hablar de los derechos.

 Modificación del documento

6. RESPONSABILIDAD DE LOS PODERES PÚBLICOS, TAMBIÉN EN EL PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

Se trataría de sustituir la frase “Los servicios sociales orientarán su actuación...”, dentro del principio e) prevención (página 14) por: “Los poderes públicos orientarán su actuación integral...”.

 Modificación del documento

7. VERTEBRACIÓN DE LAS ENTIDADES SOCIALES A PARTIR DE PLATAFORMAS Y FOMENTO DE REDES

Para garantizar que se va a reforzar este aspecto, incluirlo en el principio m) promoción de la iniciativa social (página 15).

 [Modificación del documento](#)

8. RECONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMO INTERLOCUTOR VÁLIDO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Aunque ya viene dispuesta su participación a través de los órganos consultivos, las entidades desearían fortalecer este reconocimiento, pues los agentes sociales constitucionalmente reconocidos son empresarios y sindicatos.

Por parte del equipo redactor se proponen algunas vías para que este reconocimiento quede patente en la ley:

- A través del principio k) Coordinación y cooperación
- Mencionando la inclusión de la iniciativa sin ánimo de lucro en los órganos de participación
- Haciendo una mención en el principio h) participación ciudadana, a las entidades de iniciativa social
- Incluyendo en la ley una propuesta de entidades que necesariamente, o que, al menos, deberían formar parte del Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

 [Modificación del documento](#)

4. DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

9. INCLUIR EL DEBER DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL USUARIO EN SU PROCESO DE INSERCIÓN

En el caso de la inclusión social, se considera necesaria una implicación del usuario en su proceso de inserción, por un lado, participando en la planificación del itinerario de inserción (que podría estar recogido como derecho), pero que no quede sólo en derecho, que se considere el deber de participar activamente en el proceso de inserción.

 [Modificación del documento](#)

5. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

10. CONTEMPLAR LA PECULIARIDAD DE ZARAGOZA EN COHERENCIA CON LA LEY DE GRANDES CIUDADES

Se pide que se considere en la ley la particularidad de Zaragoza, donde reside más de la mitad de población total de Aragón, que se rige por legislación específica (ley de grandes ciudades) y que no ha resuelto todavía su funcionamiento de la comarca.

En este sentido, por parte del equipo redactor, se comenta que el texto no se contrapone a esta idea (se habla de la posibilidad de creación de más de un área básica, se habla de los municipios mayores de 20.000, etc). También se comenta que hasta el momento no se ha hecho ninguna aportación en esta línea, ni por parte de la Comisión interadministrativa, ni por parte de Ayuntamiento o Diputación de Zaragoza.

Por último, se recuerda que el Plan estratégico definirá las áreas básicas y, entre el plan, el mapa y el catálogo, quedará regulado el funcionamiento de los servicios sociales, también en Zaragoza.

 Respuesta experta

11. ESTABLECER LA CONCERTACIÓN COMO FORMA DE PROVISIÓN PRIORITARIA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL

Se considera que debería ser el modelo prioritario frente a contratos y convenios, pues estos últimos podrían llevar a que la prestación del servicio se fundamentara mucho en el precio del mismo.

Por parte del equipo redactor se comenta que hay puertas abiertas para esto: por un lado, porque en el departamento la opción está clara y por otro, porque la revisión de la nueva ley de contratos (Apdo. 6) podría dar nuevas pistas.

 Respuesta experta

12. INCLUIR, COMO PARTE DEL SISTEMA PÚBLICO, LAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO CON FINANCIACIÓN PÚBLICA

Estas entidades deberían estar sujetas a las mismas exigencias de calidad que el resto del sistema público. En este sentido, la reglamentación relativa a autorización de las entidades así como la de inspección del sistema público, lo garantizarían.

 Modificación del documento

6. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES

13. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES CUANDO SE DESARROLLE EL CONCEPTO DE RENTA BÁSICA

El documento genera cierta confusión cuando se habla de Renta básica social y del proceso de revisión del Itinerario de Atención Individualizado (IAI). En este sentido, desde el equipo redactor se comenta que todavía no se ha desarrollado el concepto de renta básica (que es un compromiso del Estatuto) y que, en principio, sería una adecuación del IAI a la situación actual, sin que eso signifique que vaya a desaparecer el IAI.

Ante esta situación, desde las entidades se pide poder participar cuando se desarrolle.

[🔗 Modificación del documento](#)

14. RELACIONAR EN LA LEY LOS EJES DE PROGRAMAS A NIVEL GENERAL, PERO INCLUYENDO TODOS LOS EJES. EN EL CASO DE LA INCLUSIÓN, RECOGER PROPUESTAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE INCLUSIÓN 2005/06.

Por parte del grupo, cuando se relacionan los servicios y prestaciones que necesariamente deberá incluir el catálogo, se observa, por un lado, que la mayoría están enfocados a la dependencia; por otro lado, que aparecen diferentes niveles de servicios (ejes, programas, servicios concretos); y, por último, se echa en falta una serie de servicios (centros, servicios y programas con personas en riesgo de exclusión, programas de menores como el de emancipación, viviendas tuteladas para colectivos de inclusión, servicios de inserción sociolaboral, tutela de adultos, servicios sociosanitarios como los relacionados con las enfermedades crónicas como el VIH con una componente social muy fuerte,...).

Vista esta reflexión, se plantea que la ley debería recoger los ejes de programas a nivel general y dejar para el catálogo la concreción de los servicios, pero que los ejes se elaboren con una visión más global de lo social, más allá de la dependencia.

[🔗 Modificación del documento](#)



7. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

15. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA HORA DE PLANIFICAR LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Se trataría de adaptarse a los condicionantes que existen en Aragón, dadas sus características poblacionales, a la hora de planificar los servicios, asegurando la calidad de los mismos.

 **Desarrollo reglamentario**

16. AÑADIR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR PLANES TERRITORIALES

Haciendo hincapié en el concepto de integralidad, tener en cuenta el aspecto territorial en la planificación, promoviendo, además de planes sectoriales, planes territoriales. En este sentido, el equipo redactor comenta que se puede analizar y que de hecho ya se contemplan competencias de planificación para otras entidades (Ayuntamientos, Comarcas, Diputaciones).

 **Respuesta experta**

8. REGIMEN COMPETENCIAL Y ORGANIZATIVO

17. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS USUARIOS A SERVICIOS DE CALIDAD, INDEPENDIEMENTE DE SU LUGAR DE RESIDENCIA

Se pide que en la introducción del capítulo de régimen competencial, se recupere esta idea que ya se recoge en los principios rectores al hablar de universalidad, igualdad,....

 **Modificación del documento**

18. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PERO NO SÓLO EN LO SOCIOSANITARIO

Al hablar de las competencias del departamento de Servicios Sociales, modificar la de coordinación (n) incluyendo la coordinación socioeducativa, sociolaboral, ...

 **Modificación del documento**

9. FINANCIACIÓN

19. MANTENER EL COPAGO EN EL ANTEPROYECTO DE LEY

Se pide que no se elimine el copago, como un elemento de justicia distributiva, instrumento de intervención y racionalidad de los recursos

 No eliminar del documento

10. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

20. GARANTIZAR (O QUE HAYA LA PREDISPOSICIÓN PARA ELLO) LA OPERATIVIDAD DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS

Más que una modificación del documento, esta propuesta es una llamada de atención para que haya operatividad y racionalidad en la creación y funcionamiento de órganos consultivos, evitando la dispersión, la duplicidad, etcétera.

 Modificación del documento

11. CALIDAD

21. CALIDAD COMO CALIDAD EN LA GESTIÓN, QUE GARANTICE UNA MEJORA CONTÍNUA Y CON FINANCIACIÓN SUFICIENTE

Por parte de las entidades se planteaban dos inquietudes. Por un lado, la de saber si se compartía el concepto de calidad. Por otro lado, cómo se van a articular los sistemas de calidad y cómo se van a financiar.

Por parte del equipo redactor, y respecto a la articulación de los sistemas de calidad, confirman también que no se tratará de certificaciones similares al sistema ISO, sino que se habla de cartas y guías de buenas prácticas, estándares de calidad, etcétera. Y que de todas formas, el Plan de calidad previsto que se desarrollará reglamentariamente, aclarará estos aspectos.

Por último, respecto a la garantía de financiación, de alguna manera el Gobierno de Aragón asume el impulso de los sistemas de calidad (página 60), aunque posiblemente habrá que concretarlo.

 Desarrollo reglamentario

22. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CALIDAD, TAMBIÉN DE PUERTAS ADENTRO, EN EL PROPIO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

[👉 Modificación del documento](#)

12. INICIATIVA PRIVADA

23. REFORZAR, EN EL PREÁMBULO DE LA LEY, EL VALOR SOCIAL QUE APORTAN LAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

En la línea de propuestas anteriores, se hace de nuevo énfasis en la revalorización de estas entidades.

[👉 Modificación de la ley](#)



OTRAS PROPUESTAS DE ENTIDADES CONCRETAS

Las propuestas que aparecen a continuación son aportaciones realizadas por entidades concretas pertenecientes a la Red de Entidades de Inclusión.

24. ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES EN EL PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Se trataría de analizar si es posible garantizar la contratación, por parte de entidades públicas, a través de empresas de inserción y centros especiales de empleo. Se podrían incluir como directrices cuando se desarrolle el Plan Estratégico.

 [Desarrollo reglamentario](#)

25. DEFINIR MÁS EL PAPEL DEL VOLUNTARIADO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY, ESTABLECIENDO MÁS CLARAMENTE LA REMISIÓN A LA LEGISLACIÓN PROPIA

En el documento se hace referencia al voluntariado en dos momentos muy puntuales (asuntos comunitarios y formación continua). Dada la importancia del voluntariado en algunas entidades de iniciativa social, se pide que, o se haga referencia de forma global a su papel, reforzándolo en la exposición de motivos, o que se concrete en otros apartados, más allá de la formación continua.

 [Modificación del documento](#)

26. AMPLIAR LA REFERENCIA A LOS COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY, PARA NO EXCLUIR A NINGUNO

Hay colectivos de especial vulnerabilidad, como la Comunidad gitana, que no se nombran en la exposición de motivos de la ley (página 9). Se plantean las siguientes opciones de redacción:

- Que no se haga ninguna referencia a colectivos concretos
- Que se nombren todos
- Que se pongan puntos suspensivos en el paréntesis para dar cabida a otros que no aparecen.

 [Modificación del documento](#)

27. CREACIÓN DE UN ÓRGANO ARAGONÉS DE PARTICIPACIÓN ESTRUCTURADO DE LA COMUNIDAD GITANA, COMO ÓRGANO ESPECIALIZADO DE PARTICIPACIÓN

Se plantea la necesidad de que, en Aragón, las entidades gitanas puedan participar en la planificación, gestión y evaluación de políticas dirigidas a este colectivo.

Al igual que este órgano que se propone, podría haber más (y de hecho ya se han propuesto otros en otros grupos). Lo que parecer más operativo es que a iniciativa de colectivos concretos, se planteen, en el seno del Consejo Aragonés, los órganos especializados que deberían crearse.

[👉 Modificación del documento](#)



Evaluación y cierre de la sesión

ENCUESTAS CONTESTADAS: 7

1. Valoración global del proceso de participación que se ha presentado hoy para la elaboración de la Ley de Servicios Sociales.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,14**

2. Valoración del espacio físico, condiciones, materiales, etc.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,86**

3. Valoración de la metodología utilizada.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,57**

4. Valoración de la calidad de participación.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 7,86**

5. Sugerencias/Valoración/Propuestas que quieras realizar.

- Repetir estos procesos en más ocasiones y para más asuntos.
- Favorecer y potenciar este tipo de encuentros.
- Continuidad para otros procesos. Garantizar la vuelta de la información.
- En la metodología precisamos de más tiempo para la reflexión y debate.



Se agradece a los participantes su asistencia y colaboración en este proceso y se cierra la sesión a las 13,40 horas.